

**VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-0948/2024)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse 2 años de la histórica sentencia en el juicio por la Verdad por la Masacre de Napalpí, que declaró la responsabilidad del Estado Nacional Argentino en la planificación, ejecución, y encubrimiento de la Masacre de Napalpí, considerada como un crimen de lesa humanidad, en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas.

Nora del Valle Giménez.- María I. Pilatti Vergara.- Antonio J. Rodas

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo expresar el beneplácito del Senado de la Nación al cumplirse dos años de la histórica sentencia en el juicio por la Verdad por la Masacre de Napalpí. Este juicio marcó un hito en el reconocimiento de la responsabilidad del Estado Nacional Argentino en uno de los episodios más oscuros de su historia.

El 19 de mayo de 2022, la jueza federal Zunilda Niremperger dictó una sentencia que reconoció la planificación, ejecución y encubrimiento de la Masacre de Napalpí por parte del Estado. Este fallo histórico consideró estos actos como crímenes de lesa humanidad, cometidos en el marco de un genocidio de los pueblos indígenas, específicamente de los pueblos Moqoit y Qom.

La Masacre de Napalpí, ocurrida el 19 de julio de 1924, resultó en la muerte de entre 400 y 500 personas, incluyendo mujeres, niños y ancianos. Estos hechos fueron perpetrados por fuerzas policiales y civiles armados, en un intento de reprimir una huelga y demanda de mejores condiciones de vida por parte de los indígenas y trabajadores correntinos y santiagueños.

La sentencia no solo reconoció la brutalidad y premeditación de los actos, sino que también destacó el posterior encubrimiento oficial de la masacre. Durante décadas, los hechos fueron distorsionados y ocultados, presentándolos como un enfrentamiento entre etnias y minimizando la magnitud del crimen.

El juicio por la Verdad fue posible gracias a la incansable lucha de descendientes y defensores de los derechos indígenas, quienes trabajaron arduamente para recuperar la memoria y justicia para las víctimas. Este proceso judicial incluyó testimonios de sobrevivientes y expertos, así como la utilización de evidencias históricas y forenses.

La declaración de responsabilidad estatal por estos crímenes establece un precedente importante para el reconocimiento y reparación de violaciones de derechos humanos cometidas contra los pueblos originarios en Argentina. Este fallo no solo honra la memoria de las víctimas, sino que también sienta las bases para futuras acciones de justicia y reparación.

El juicio por la Verdad y su sentencia representan un paso significativo hacia la reconciliación y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Al declarar estos crímenes como de lesa humanidad, la justicia argentina envía un mensaje claro sobre la gravedad de estos actos y la necesidad de abordar sus consecuencias de manera integral.

La sentencia también subrayó la importancia de la memoria histórica como una forma de reparación. Recordar y reconocer estos hechos es

fundamental para evitar su repetición y para construir una sociedad más justa y equitativa, donde los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los pueblos originarios, sean plenamente respetados.

Este reconocimiento por parte del Estado es un acto de justicia largamente esperado por las comunidades Moqoit y Qom. Además de honrar a las víctimas, esta acción fortalece la lucha por los derechos humanos y la dignidad de los pueblos indígenas en Argentina y en todo el mundo.

El fallo también incluyó una serie de medidas reparatorias, como la restitución de restos óseos, la construcción de un museo y sitio de memoria, y la incorporación de estos hechos en los currículos educativos. Estas medidas buscan no solo reparar el daño causado, sino también educar a las futuras generaciones sobre la importancia del respeto y la convivencia intercultural.

La declaración de beneplácito del Senado por este aniversario reafirma el compromiso del Estado argentino con la justicia, la verdad y la reparación. Es un reconocimiento al trabajo de quienes han luchado incansablemente por recuperar la memoria de Napalpí y de aquellos que continúan trabajando por los derechos de los pueblos indígenas.

Este proyecto de declaración también busca visibilizar la importancia de continuar avanzando en políticas de reparación y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios. Es un llamado a mantener viva la memoria de Napalpí y a seguir trabajando por un país más inclusivo y respetuoso de su diversidad cultural.

Al conmemorar los dos años de esta histórica sentencia, el Senado de la Nación no solo rinde homenaje a las víctimas de la Masacre de Napalpí, sino que también reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos y la justicia social. Este acto de memoria y

reconocimiento es fundamental para construir un futuro donde todos los argentinos puedan vivir con dignidad y respeto.

Por todo lo expuesto, se solicita a los miembros del Senado que acompañen este proyecto de declaración, como un acto de justicia, memoria y reparación hacia los pueblos Moqoit y Qom, y en reconocimiento a la importancia de la verdad histórica para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la presentación del presente Proyecto de Declaración.

Nora del Valle Giménez.- María I. Pilatti Vergara.- Antonio J. Rodas